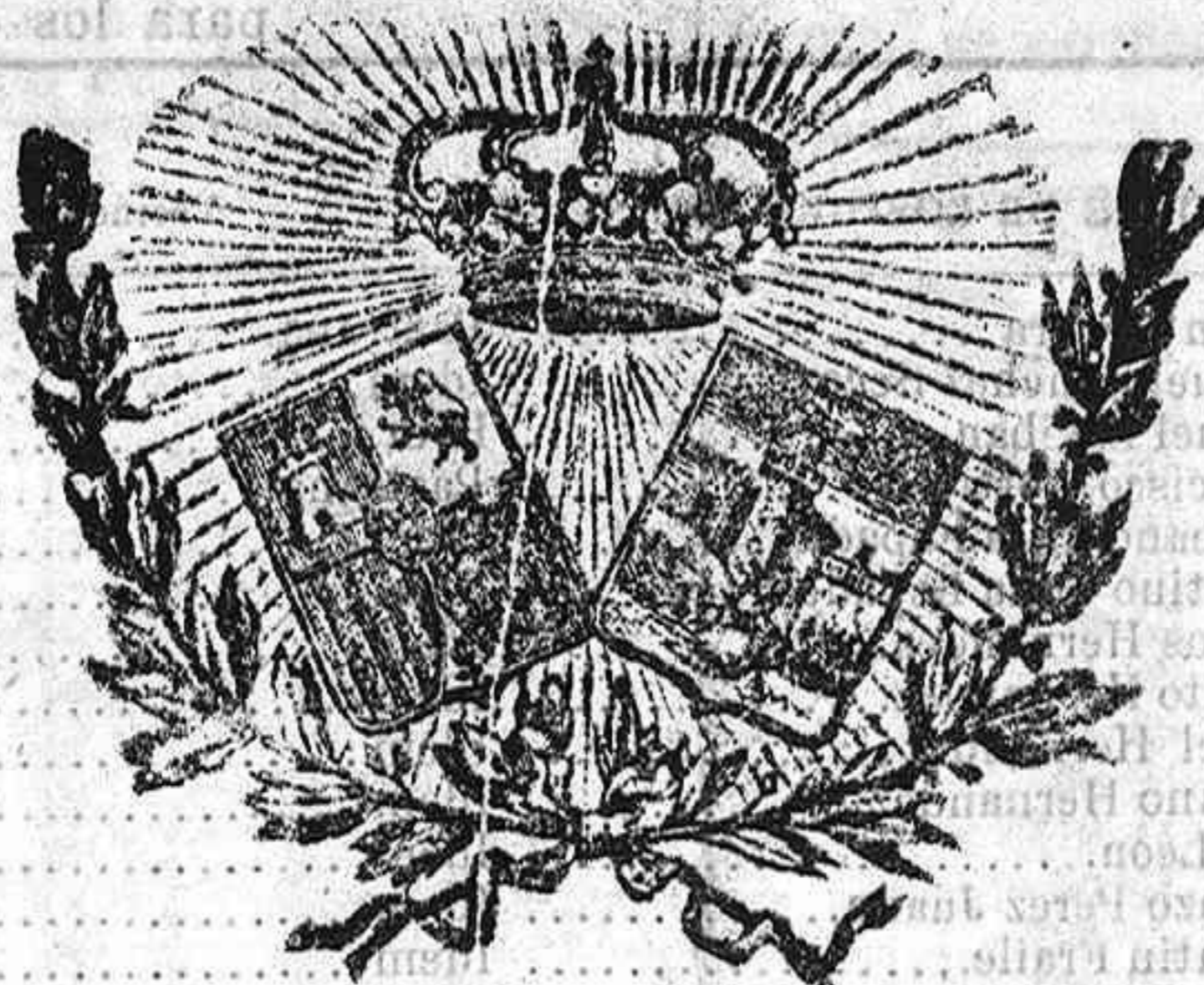


SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta provincial sita en la Casa de Expositos.

La correspondencia se dirigirá franca de porta.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

	PESETAS.
Un mes.....	1.
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), la Serma. Señora Princesa de Asturias, y las Sermas. Señoras Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 11.

#### Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Minas.

D. Francisco Saucó y Brieba, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José Dominguez, vecino de Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 16 de Junio de 1879, designando once pertenencias de la mina de oro denominada *Patrocinio*, sita en el paraje que llaman Barranco del Garranchal, término municipal de La Nava de Jadraque, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partido el ángulo Noroeste de la mina el *Sol*, y desde él se medirán al Mediodía 200 metros; al Este 100 metros; al Norte 100 metros; al Oeste 400 metros; al Mediodía 200 metros y al Este otros 200 metros.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el térmi-

no de sesenta dias, á fin de que tenga la publicidad correspondiente:

Dado y firmado en Guadalajara á 17 de Junio de 1879.

El Gobernador,

Francisco Saucó y Brieba.

### SECCION TERCERA.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

#### DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

#### SECCION DE ADMINISTRACION.—CONTRIBUCIONES.

La Direccion general de contribuciones, en órden de fecha 31 del mes próximo pasado comunicada á esta Administracion en 7 del corriente, ha acordado la anulacion de todos los nombramientos de Investigadores del impuesto de derechos reales y trasmision de bienes. En su consecuencia, y por lo que á esta provincia se refiere, han sido declarados cesantes D. Pablo Moya que servia en los distritos de Pastrana y Molina, D. Pascual Marlasca que lo era del de Brihuega, D. Manuel Gamarro y D. Antonio Montealegre que lo eran de Cifuentes, y don Antonio Eusebio Hernandez que servia en el de Atienza.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y particulares, debiendo tener presente las primeras que habiendo perdido los funcionarios de que queda hecho referencia el carácter de que se hallaban investidos no puede prestárseles la proteccion á que tendrian derecho en otro caso, ni suministrarles los datos que como tales Investigadores reclamasen.

Guadalajara 17 de Junio de 1879.—El Jefe de la Administracion económica, José María O'Mullony.

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de orden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3.º	161.....	D. Juan Renera.....	Pastrana.....	Un cañamar.....
2	»	162.....	Manuel Sanchez Seco.....	Idem.....	Idem.....
3	»	164.....	Manuel Estéban.....	Hita.....	Dos fincas.....
4	»	165.....	Francisco Cortijo.....	Pastrana.....	Cinco idem.....
5	»	166.....	Laureano de la Espada.....	Idem.....	Una idem.....
6	»	167.....	Faustino de la Espada.....	Idem.....	Idem.....
7	»	168.....	Márcos Hernandez.....	Idem.....	Idem.....
8	»	169.....	Jacinto Hernandez.....	Idem.....	Dos idem.....
9	»	170.....	Rafael Hernandez.....	Idem.....	Idem.....
10	»	171.....	Mariano Hernandez.....	Idem.....	Idem.....
11	»	172.....	José Leon.....	Idem.....	Un cañamar.....
12	»	173.....	Lorenzo Perez Juana.....	Idem.....	Un herreñal.....
13	»	174.....	Valentin Fraile.....	Idem.....	Tres tierras.....
14	»	175.....	Baldomero Fraile.....	Idem.....	11 idem.....
15	»	176.....	Gregorio Llerena.....	Idem.....	Seis idem.....
16	»	178.....	Vicente Hernandez de la Rua.....	Madrid.....	Idem.....
17	»	179.....	Domingo Peralta.....	Idem.....	Un herreñal.....
18	»	180.....	Andrés Perez.....	Yunquera.....	Una tierra.....
19	»	181.....	Silvestre Toribio.....	Torrebeña.....	Tres viñas y una id.....
20	»	182.....	Alejandro Garralon.....	Idem.....	Dos tierras.....
21	3.º r.	183.....	Manuel de la Oliva.....	Pastrana.....	Una tierra.....
22	»	184.....	Ignacio de la Oliva.....	Idem.....	Dos id. y cañamar.....
23	»	185.....	Valeriano de la Oliva.....	Idem.....	Dos idem.....
24	»	186.....	Antonio Toledano.....	Idem.....	Una id. y un id.....
25	»	187.....	Martin Seco.....	Idem.....	Cuatro fincas.....
26	»	188.....	Eugenio Gumiel.....	Idem.....	Un olivar.....
27	»	189.....	Cipriano Sanchez.....	Idem.....	Una era.....
28	»	191.....	Felipe Vicente.....	Zarzueta de Jadraque.....	Dos tierras.....
29	»	192.....	Juan Toledano.....	Pastrana.....	14 fincas.....
30	»	193.....	Mónico Bachiler.....	Idem.....	Un huerto.....
31	»	194.....	El mismo.....	Idem.....	Tres cañamares.....
32	»	195.....	El mismo.....	Idem.....	Una idem.....
33	»	196.....	D. Ambrosio Sanz.....	Aleas.....	Una tierra.....
34	»	197.....	Tomás Peralta.....	Pastrana.....	Un herreñal.....
35	»	198.....	Gregorio Atienza.....	Aleas.....	Siete tierras y 3 viñas.....
36	»	199.....	Gervasio Hera Conde.....	Pastrana.....	Cinco fincas.....
37	»	200.....	Celestino Carrascoso.....	Cogolludo.....	13 idem.....
38	»	201.....	Manuel Ródenas.....	Montarron.....	Una tierra.....
39	»	202.....	Julian Zorita.....	Aleas.....	14 idem.....
40	»	203.....	Tomás Mueca.....	Idem.....	10 fincas.....
41	3.º ur.	59.....	Manuel Vazquez.....	Pas rana.....	Una casa.....
42	»	60.....	Valentin Fraile.....	Idem.....	Una idem.....
43	»	61.....	Mane de la Torre.....	Aleas.....	Un cocedero y 1 cueva.....
44	»	269.....	Gabriel Vilanova.....	Molina.....	Una casa.....
45	»	270.....	Segundo Megino.....	Idem.....	Dos idem.....
46	»	271.....	Cayetano Riorreta.....	Idem.....	Una idem.....
47	6.º	176.....	Eusebio Botija.....	Imon.....	Una tierra.....
48	»	177.....	Juan José Amazan.....	Idem.....	Seis idem.....
49	»	178.....	Manuel de la Fuente.....	Idem.....	Dos idem.....
50	»	179.....	Julian Sanz.....	Fuencemillan.....	Una idem.....
51	»	180.....	José de Frias Sopena.....	Cogolludo.....	Tres idem.....
52	»	181.....	Diego Garcia.....	Guadalajara.....	Una idem.....
53	»	192.....	Juan Hernando.....	Imon.....	Tres idem.....
54	»	194.....	Mateo de úcio.....	Idem.....	Idem.....
55	»	195.....	Segundo Megino.....	Molina.....	Una idem.....
56	»	195.....	Alejandro Botija.....	Imon.....	Tres idem.....
57	»	188.....	Dionisio Martinez.....	Torre Cuadrada de Molina.....	Una idem.....
58	»	199.....	Isidro Martinez.....	Molina.....	Tres idem.....
59	»	200.....	Domingo Peralta.....	Madrid.....	10 idem.....
60	»	201.....	El mismo.....	Idem.....	Cuatro id. y 1 cercado.....
61	»	204.....	D. Juan Lopez.....	Riosalido.....	Una idem.....
62	»	205.....	Juan Cebolla.....	Algar.....	Idem.....
63	»	206.....	Bernabé Marco.....	Molina.....	11 tierras.....
64	»	207.....	El mismo.....	Idem.....	Cuatro idem.....
65	»	190.....	D. José Gamboa Belinchon.....	Guadalajara.....	49 fincas.....
66	»	210.....	Leon Rodriguez.....	Cogolludo.....	Una tierra.....
67	»	211.....	Matias Zamora.....	Idem.....	Una idem.....
68	»	213.....	Marcial Garbajosa.....	Olmeda de Jadraque.....	Dos tierras.....
69	»	214.....	Francisco Vaquero.....	Imon.....	Cinco idem.....
70	»	215.....	Mariano Caballo.....	Idem.....	Una idem.....
71	»	216.....	Gregorio Abad.....	Idem.....	Seis idem.....
72	»	217.....	Bernabé Moreno.....	Idem.....	Tres idem.....
73	»	218.....	Dámaso Adam.....	Sauca.....	12 idem.....
74	»	219.....	Pedro Tova.....	Imon.....	Dos idem.....
75	»	221.....	Juan Ruiz.....	Molina.....	Idem.....
76	»	222.....	Ponciano Galvez.....	Algar.....	Idem.....
77	»	223.....	Tomás Vara.....	Madrid.....	Idem.....

de la tercera decena de Junio de 1879, y cuya insercion se verifica en el *Boletín oficial* Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DÉBITOS.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Pastrana.....	17	22 Junio 1879.	Clero.	83	13	»
Idem.....	17	»	»	63	91	»
Hita.....	17	»	»	22	01	»
Pastrana.....	17	»	»	703	60	»
Idem.....	17	23	»	32	50	»
Idem.....	17	»	»	51	25	»
Idem.....	17	»	»	81	65	»
Idem.....	17	»	»	62	96	»
Idem.....	17	»	»	119	44	»
Idem.....	17	»	»	50	04	»
Idem.....	17	»	»	128	75	»
Idem.....	17	»	»	108	36	»
Idem.....	17	»	»	208	36	»
Idem.....	17	»	»	1.743	20	»
Idem.....	17	»	»	386	48	»
Casa de Uceda.....	17	25	»	395	55	»
Pastrana.....	17	»	»	60	13	»
Yunquera.....	17	26	»	8	88	»
Aleas.....	17	»	»	202	50	»
Idem.....	17	»	»	41	25	»
Pastrana.....	17	»	»	38	76	»
Idem.....	17	»	»	130	21	»
Idem.....	17	»	»	65	31	»
Idem.....	17	»	»	269	01	»
Idem.....	17	»	»	325	14	»
Idem.....	17	»	»	52	52	»
Idem.....	17	»	»	75	76	»
Valdeancheta.....	17	»	»	19	50	Debe el 14, 15 y 16.
Pastrana.....	17	»	»	936	11	»
Idem.....	17	27	»	50	»	»
Idem.....	17	»	»	218	88	»
Idem.....	17	»	»	37	76	»
Aleas.....	17	»	»	43	75	»
Pastrana.....	17	»	»	528	01	»
Aleas.....	17	»	»	97	70	»
Pastrana.....	17	»	»	155	75	»
Aleas.....	17	30	»	220	63	»
Idem.....	17	»	»	15	»	»
Idem.....	17	»	»	910	76	»
Idem.....	17	»	»	57	65	»
Pastrana.....	17	23	»	62	50	»
Idem.....	17	»	»	42	»	»
Aleas.....	17	27	»	61	25	»
Molina.....	16	22	»	150	38	»
Idem.....	16	»	»	50	75	»
Idem.....	16	25	»	89	13	»
Imon.....	16	21	»	25	»	»
Idem.....	16	»	»	38	94	»
Idem.....	16	»	»	17	»	»
Cogolludo.....	16	»	»	151	31	»
Idem.....	16	»	»	154	13	»
Galápagos.....	16	»	»	150	06	»
Imon.....	16	22	»	90	75	»
Idem.....	16	»	»	34	75	»
Molina.....	16	»	»	18	75	»
Imon.....	16	»	»	275	»	»
Torre cuadrada de Molina.....	16	»	»	12	58	»
Idem.....	16	»	»	31	79	»
Anguita.....	16	»	»	301	88	Debe el 11 al 15.
Idem.....	16	»	»	27	38	Debe el 4.º al 15.
Riosalido.....	16	25	»	23	»	»
Algar.....	16	»	»	37	50	»
Torre cuadrada de Molina.....	16	»	»	87	19	»
Idem.....	16	»	»	21	30	»
Riosalido.....	16	21	»	630	»	»
Cogolludo.....	16	27	»	15	07	»
Idem.....	16	»	»	17	63	»
Imon.....	16	»	»	18	»	»
Idem.....	16	»	»	148	75	»
Idem.....	16	»	»	2	50	»
Idem.....	16	»	»	58	13	»
Idem.....	16	»	»	129	25	»
Sauca.....	16	»	»	71	12	»
Imon.....	16	»	»	13	13	»
Algar.....	16	28	»	14	50	»
Idem.....	16	»	»	15	»	»
Bujalero.....	16	»	»	164	63	»

78	»	224.....	El mismo.....	Madrid.....	Una idem.....
79	»	225.....	D. Manuel Mellado.....	Milmarcos.....	11 idem.....
80	»	226.....	Nicolás Cuesta.....	Guadalajara.....	Nueve idem.....
81	»	227.....	Demetrio de las Heras.....	Galápagos.....	Una idem.....
82	»	228.....	Toribio Morterero.....	Imon.....	Dos idem.....
83	»	229.....	Segundo Monge.....	Olmeda de Jadraque.....	Tres idem.....
84	6.º	230.....	D. Pedro Ruiz.....	Olmeda de Jadraque.....	Cinco tierras.....
85	»	231.....	Francisco Jarreño.....	Madrid.....	Una idem.....
86	»	232.....	El mismo.....	Idem.....	Dos idem.....
87	»	233.....	El mismo.....	Idem.....	Una idem.....
88	»	234.....	D. Agustin Marco.....	Hiendelaencina.....	Dos idem.....
89	»	235.....	Ramon Lerena.....	Cogolludo.....	Una idem.....
90	»	236.....	Martin Frias.....	Idem.....	Tres idem.....
91	»	237.....	Francisco Jareño.....	Madrid.....	Una idem.....
92	»	238.....	Manuel María Ramos.....	Guadalajara.....	12 idem.....
93	5.º u.	15.....	Baldomero Martinez.....	Pelegrina.....	Una finca.....
94	»	86.....	José Martinez.....	Torremocha del Pinar.....	Un pajar.....
95	10	189.....	Pascual Brabo.....	Cendejas del Medio.....	Una tierra.....
96	»	190.....	Manuel Ortega.....	Cendejas del Padrastro.....	Dos fincas.....
97	»	191.....	Leon Rovas.....	Mesones.....	Tres tierras.....
98	»	192.....	Segundo Rufo.....	Idem.....	Una idem.....
99	»	193.....	Hermenegildo Soria.....	Casa de Uceda.....	Idem.....
100	»	194.....	Manuel de Pascual.....	Idem.....	Idem.....
101	»	195.....	Luciano Garbajosa.....	Carabias.....	Una era.....
102	»	196.....	José Gil.....	Jadraque.....	Una tierra.....
103	»	197.....	José Hernando.....	Tartanedo.....	Dos idem.....
104	»	198.....	El mismo.....	Idem.....	Una idem.....
105	Dpd.º	198.....	D. Antonio Moreno.....	Idem.....	Idem.....
106	»	199.....	Andrés Azcutia.....	Idem.....	Idem.....
107	»	200.....	Fabian Larriba.....	Idem.....	Tres idem.....
108	10	203.....	Faustino Jimeno.....	Jadraque.....	Idem.....
109	»	205.....	José Crespo.....	Hiendelaencina.....	Una suerte y 25 fincas.....
110	»	206.....	Manuel Calleja.....	Casa de Uceda.....	Dos tierras.....
111	»	208.....	Juan Sanz.....	Idem.....	Tres idem.....
112	»	209.....	Tomás Gil.....	Idem.....	Una idem.....
113	»	210.....	Juan Soria.....	Idem.....	Idem.....
114	»	211.....	Benito Moreno.....	Mesones.....	Idem.....
115	»	212.....	José Hernando.....	Uceda.....	10 idem.....
116	»	213.....	Eugenio Gamboa.....	Sigüenza.....	Una suerte.....
117	»	214.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....
118	»	215.....	D. Cándido Domingo.....	Arbeteta.....	Cuatro tierras.....
119	»	216.....	El mismo.....	Idem.....	Dos fincas.....
120	»	217.....	D. Marcelino Cañamares.....	Cendejas del Medio.....	10 idem.....
121	»	218.....	Manuel María Ramos.....	Guadalajara.....	Dos tierras.....
122	»	220.....	Francisco Hernandez.....	Idem.....	Cuatro idem.....
123	»	221.....	Manuel María Ramos.....	Idem.....	Una suerte.....
124	»	222.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....
125	»	223.....	D. Cándido Vazquez.....	Torrejon del Rey.....	Una tierra.....
126	»	224.....	Benito García.....	Idem.....	Seis fincas.....
127	»	226.....	Andrés Valenciano.....	Sigüenza.....	Una tierra.....
128	»	227.....	Juan García.....	Mojares.....	Dos idem.....
129	»	228.....	Eugenio Tamayo.....	Idem.....	Una idem.....
130	»	229.....	Felipe Pascual.....	Idem.....	Seis tierras.....
131	12	381.....	Elías Hernandez.....	Cincovillas.....	Dos idem.....
132	»	382.....	Eugenio Regulez.....	Madrid.....	Ocho idem.....
133	»	383.....	Juan Gomez.....	Villaseca de Henares.....	Una idem.....
134	»	384.....	José Vicente y Eustaquio Moreno.....	Ruguilla.....	Cuatro idem.....
135	»	385.....	Venancio Navalpotro.....	Algora.....	Idem.....
136	»	386.....	Baldomero Juarez.....	Castejon de Henares.....	Tres idem.....
137	»	388.....	Manuel Benito.....	Trillo.....	Una idem.....
138	»	389.....	Saturnino Tortuera.....	Azuqueca.....	10 idem.....
139	»	390.....	Ventura Barreneche.....	Idem.....	Siete idem.....
140	»	391.....	Manuel Orozco.....	Villanueva.....	Cuatro idem.....
141	»	392.....	Jose Pliego.....	Idem.....	Dos idem.....
142	»	393.....	Pedro Lopez.....	Idem.....	Idem.....
143	»	394.....	Manuel Pliego.....	Idem.....	Cuatro idem.....
144	»	395.....	Francisco Lopez.....	Idem.....	Idem.....
145	»	396.....	Andrés Centenera.....	Alovera.....	Una idem.....
146	15	9.....	Quintin Lopez.....	Molina.....	Una suerte.....
147	»	10.....	Pascual Gil.....	Atienza.....	Una tierra.....
148	»	11.....	El mismo.....	Idem.....	Una idem.....
149	»	12.....	D. Juan Humbría.....	Humbralejos.....	Una suerte.....
152	17	314.....	Valentin Martinez.....	Turmiel.....	25 fincas.....
153	»	317.....	Andrés García.....	Guadalajara.....	18 idem.....
154	19	31.....	Antonio Hernandez.....	Idem.....	Una suerte.....
155	7.º	167.....	Eusebio Felipe.....	Torija.....	Cuatro tierras.....
156	»	168.....	El mismo.....	Idem.....	Dos idem.....
157	12	192.....	D. Andrés R. Zorrilla.....	Sacedon.....	Un solar.....
158	»	193.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....
159	1.º	64.....	D. Pedro Sanchez.....	Brihuega.....	Un baldío.....
160	»	65.....	Benito Moreno.....	Mesones.....	Tres suertes.....
161	14	26.....	Pedro Moreno.....	Cifuentes.....	Una idem.....

Guadalajara 4 de Junio de 1879.—El Jefe económico, José María O'Mullony.—Conforme.—El Jefe de Interven

Localidad	Días	Año	Categoría	Valor
Madrid	16	28	Junio 1879	Clero. 262 50
Milmarcos	16	»	»	» 335 74
Molina	16	»	»	» 248 88
Galápagos	16	»	»	» 76 31
Imon	16	»	»	» 65 25
Idem	16	»	»	» 30 13
Imon	16	»	»	» 94 38
Cogolludo	16	»	»	» 265 06
Idem	16	»	»	» 125 23
Idem	16	»	»	» 252 94
Idem	16	»	»	» 137 69
Idem	16	»	»	» 50 »
Idem	16	»	»	» 182 13
Idem	16	»	»	» 100 41
Molina	16	»	»	» 336 88
Pelegrina	15	23	»	» 75 »
Torremocha del Pinar	14	27	»	» 12 75
Cendejas del Medio	15	21	»	» 25 »
Cendejas del Padrastró	15	23	»	» 76 50
Mesones	15	»	»	» 52 44
Idem	15	»	»	» 29 »
Uceda	15	»	»	» 25 »
Idem	15	»	»	» 42 75
Carabias	15	»	»	» 11 38
Cendejas	15	26	»	» 19 »
Tartanedo	15	»	»	» 17 28
Idem	15	»	»	» 10 13
Idem	15	»	»	» 32 56
Idem	15	»	»	» 11 75
Idem	15	»	»	» 20 44
Condejas del Medio	15	27	»	» 10 91
Hiendelaencina	15	28	»	» 75 »
Uceda	15	»	»	» 55 75
Idem	15	»	»	» 80 75
Idem	15	»	»	» 25 63
Idem	15	»	»	» 31 88
Mesones	15	»	»	» 46 94
Medranda	15	»	»	» 420 »
Valdealmendras	15	»	»	» 956 25
Torrevaldealmendras	15	»	»	» 1.150 »
Cubillas	15	»	»	» 37 77
Higes	15	»	»	» 25 13
Cendejas del Medio	15	»	»	» 102 88
Jadraque	15	»	»	» 33 73
Córtes	15	30	»	» 15 18
Tierzo	15	»	»	» 162 63
Sacedorbo	15	»	»	» 262 54
Torrejón del Rey	15	»	»	» 3 75
Idem	15	»	»	» 447 04
Alcuneza	15	»	»	» 4 11
Mojares	15	»	»	» 17 31
Alcuneza	15	»	»	» 3 13
Mojares	15	»	»	» 78 98
Cincovillas	14	25	»	» 17 75
Moratilla de Henares	14	»	»	» 243 25
Matillas	14	»	»	» 143 25
Sotoca	14	»	»	» 39 94
Algora	14	»	»	» 14 63
Matillas	14	»	»	» 65 50
Trillo	14	27	»	» 6 25
Villanueva de la Torre	14	28	»	» 92 25
Idem	14	»	»	» 61 13
Idem	14	»	»	» 53 94
Idem	14	»	»	» 71 38
Idem	14	»	»	» 39 38
Idem	14	»	»	» 56 88
Idem	14	»	»	» 58 81
Azuqueca	14	»	»	» 12 88
Cillas	11	»	»	» 88 13
Santamera	11	»	»	» 6 25
Idem	11	»	»	» 6 25
Humbralejo	11	»	»	» 20 13
Rivarredonda	7	27	»	» 31 25
Valdeavellano	7	»	»	» 138 25
Riosalido	5	»	»	Estado. 12 »
Torija	15	21	»	» 31 63
Rebollosa	15	»	»	» 30 88
Sacedón	6	23	»	» 160 »
Idem	6	»	»	» 90 80
Budia	8	27	»	Propios. 127 50
Mesones	8	»	»	» 367 90
Henche	3	»	»	» 85 »

O EXCELYENDO DE IV MAY  
 HOMBE DEL DUEÑO  
 DE LA BIBLIOTECA  
 DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID  
 EN EL AÑO DE 1879

## EXTRACCION DE MINERALES.

### MINAS 1878-79.—TERCER TRIMESTRE.

Estado demostrativo de las relaciones de extraccion de minerales que han sido presentadas en esta Dependencia para la exaccion del uno por 100 sobre su importe, respectivas al citado trimestre.

NOMBRES DE LAS MINAS.	TÉRMINO EN QUE RADICAN.	CLASE DE MINERAL.	Número de quintales métricos extraídos. Quintales métricos.	PRECIO de cada quintal. Pesetas. Céntimos.	NOMBRE DEL DUEÑO Ó EXPLOTADOR DE LA MINA.
<b>LEY ANTIGUA.</b>					
Santa Cecilia.....	Hiendelaencina.....	Plata.....	»	»	D. Estanislao San Martin.
Idem Escombrera.....	Idem.....	Idem.....	435'324	7	Doña Manuela Gurtubay.
Santa Catalina.....	Idem.....	Idem.....	101'325	61	D. Francisco García Losada.
Verdad de los Artistas.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Idem.
Idem Escombrera.....	Idem.....	Idem.....	106'078	21	Idem.
Suerte.....	Idem.....	Idem.....	34'594	364	Idem.
Idem Escombrera.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Idem.
La Inesperada.....	Ocentejo.....	Sal comun.....	75'000	4	D. Cándido Arralde.
Virgen del Rosario.....	Setiles.....	Hierro.....	»	»	Anacleto Sanchez.
San Antonio.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Idem.
San Joaquin.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Idem.
San José.....	Idem.....	Idem.....	»	»	D. Alejandro García.
<b>LEY MODERNA.</b>					
San Carlos y la Vascongada.....	Hiendelaencina.....	Plata.....	944'031	14	D. Domingo Zarazua.
El Relampago.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Eliodoro Más y Perez.
Idem Escombrera.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Idem
San Victor.....	Idem.....	Idem.....	»	»	D. Victor Criado.
La Numantina.....	Robledo.....	Idem.....	»	»	Manuel Ramos.
Bienvenida.....	Congostrina.....	Idem.....	161'400	4	Manuel Ossorio.
Los compadres (Escombrera.....	Hiendelaencina.....	Idem.....	»	»	Aquilino Orea.
San Juan Facundo.....	Idem.....	Idem.....	22'456	191	Benito Ibabe.
Bonita Descuidada (Escombrera).....	Idem.....	Idem.....	»	»	Julian Lopez Gimeno.
La Constanca.....	Paredes.....	Sal comun.....	»	»	Santiago Gil.
Consuelo.....	Valdealmendras.....	Idem.....	»	»	Idem.
La Salvacion.....	Alcuneza.....	Idem.....	»	»	Idem.
La Abundante.....	Olmeda de Jadraque.....	Idem.....	»	»	D. José Gamboa y Calvo.
La Obligada.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Idem.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia, en cumplimiento de lo que previene el art. 11 de la Instrucción provisional para la Administración del Impuesto fecha 11 de Abril de 1877, á fin de que reclame contra las relaciones preinsertas, todo aquel que no las considere exáctas, en cuanto á cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales.

Guadalajara 13 de Junio de 1879.—El Jefe de la Administración económica, José María O'Mullony.

## SECCION CUARTA.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
de Cogolludo.

D. Fernando del Rio y Abasolo, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias sumarias en averiguacion de las causas que produjeron la muerte de Pascual Incao, de oficio calderero, natural de Castelnuevo, provincia de Salierni (Nápoles); de estado soltero, de unos 50 años de edad, que estuvo al servicio de Nicolás Labadia Mastorela, residente en Guadalajara, habiendo tenido lugar el óbito del Pascual, en la jurisdiccion del pueblo de Humanes, el día 14 de Abril último, al ser conducido al hospital de dicha ciudad: en cuyas diligencias está mandado que se reciba declaracion á la familia ó parientes del finado, acerca de cuanto sepan y les conste con relacion al suceso, y que se les ofrezca la causa por si quieren mostrarse parte ó ejecutar alguna accion en ella. Y no constando si la tiene, y en su caso donde resida; por el presente cito y emplazo á los parientes del Pascual Incao, para que en el término de quince dias, se presenten en este Juzgado á los fines y efectos que antes se indican; en la inteligencia, que de no hacerlo, se dará al asunto el curso correspondiente y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cogolludo á 14 de Junio de 1879.—Fernando del Rio.—Alejandro Santos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
de Molina de Aragon.

D. Juan de Obregon y Benavides, Regente la jurisdiccion de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido, por ausencia del propietario á asuntos judiciales.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Estanislao de Miguel Ambrós, domiciliado en Ciruelos, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de veinte dias, comparezca en este Juzgado al objeto de practicar cierta diligencia judicial.

Dado en Molina de Aragon á 16 de Junio de 1879.—Juan de Obregon y Benavides.—P. A.—Epi-fanio Hernandez.

## SECCION QUINTA.

## ANUNCIOS OFICIALES.

## COMISARÍA DE GUERRA

## Junta económica del Parque Sanitario de Madrid.

Debiendo celebrarse en este Establecimiento subasta pública para adquirir 25 maletines de ambulancia, con su dotacion y sin medicamentos, se invita á los que deseen interesarse en su construccion para que previo conocimiento de las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el local del mismo Parque, calle del Rosario, todos los dias de doce de la mañana á cuatro de la tarde, excepto los feriados hasta el 25 del corriente mes, que tendrá lugar la subasta, á la una de la tarde, puedan tomar parte en la misma.

Madrid 14 de Junio de 1879.—El Secretario, Federico de Cantos.

## Modelo de proposicion.

D. F. . . . vecino de . . . . . domiciliado en . . . . . con cédula personal que exhibe del distrito de . . . . . número . . . . . enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo el cual la Junta económica del Parque Sanitario de Madrid, intenta contratar 25 maletines de ambulancia, con su dotacion y sin medicamentos, se compromete á verificar el expresado servicio bajo las condiciones referidas en el precio de . . . . . pesetas . . . . . céntimos cada maletin, como garantia acompaña á esta proposicion carta de pago de la Caja general de Depósitos, que acredita haber efectuado el de . . . . . pesetas, á que asciende el 5 por 100 del total importe de su proposicion.

(Fecha y firma del proponente.)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Mantiel.

D. Manuel Rebollo Alcolea, Alcalde Constitucional de esta villa de Mantiel.

Por el presente hago saber: Que no habiendo hecho efectivo el pago de 79 pesetas, que es en deber á los fondos municipales Angel Larrin Alocen, vecino de esta villa, procedentes del arrendamiento de la taberna en que fué adjudicada en su favor en 30 de Junio de 1877, á pesar de los avisos amistosos y papeletas de primero y segundo grado, con más las costas causadas y que se causen hasta su terminacion, se le han embargado los bienes que con sus tasaciones de cada uno, son los siguientes:

	Pesetas.
Primeramente, un burro domado, de 4 años, tasado en . . . . .	75
Una cerda terrena, de unas tres arrobas, en . . . . .	30
Diaz y ocho arrobas de vino á 6 reales arroba, en . . . . .	27
Un escaño de pino en buen uso, en . . . . .	15
Seis piezas de calderos de cobre sin trabajar, de varias clases, en . . . . .	40
Un pedazo trasero de tocino de doce libras, en . . . . .	9
Un torno de cerner en buen uso, en . . . . .	15
<b>Total . . . . .</b>	<b>211</b>

El remate se celebrará en las Salas de este Ayuntamiento el dia 24 del corriente mes, á las once de su mañana, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Mantiel á 14 de Junio de 1879.—El Alcalde, Manuel Rebollo.—P. S. M.—José García, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Sotoca.

Ignorándose el paradero de Dionisio Berruenco Carrascosa, mozo responsable de la quinta del año de 1878; encargo á las Autoridades civiles y militares en que se halle, le den conocimiento de que el dia 19 del corriente á las siete de la mañana, se presente en la Casa Consistorial de esta villa, para que acompañado de un comisionado, marchen á la capital para presentarse ante la Excma. Diputacion el dia 21 que tiene señalado, de lo contrario, se le parará el perjuicio que haya lugar en las diligencias que haya que practicar como prófugo.

Sotoca 12 de Junio de 1879.—El Alcalde, Silvestre Moreno.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Beleña.*

A los quince días de su inserción en el *Boletín oficial* este, y con anuencia del Sr. Gobernador, se subastan seis arrobas de leña baja, halladas en el monte dehesa por corta fraudulenta, bajo el tipo de una peseta. El acto tendrá efecto en la Casa de Ayuntamiento.

Beleña 26 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Manuel Gascañana.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Algar.*

Con la competente autorización, se sacan á pública subasta 1.350 arrobas de carbon y 650 cargas de leña que se hallan detenidas por este municipio, por abusos cometidos por el rematante D. Miguel Gimeno, en su virtud, para dicha subasta se señala el día 20 del actual y hora de las doce á una de la tarde.

Algar 13 de Junio de 1879.—El Alcalde.—P. O.—El Secretario, Mariano Lázaro.

## PARTE NO OFICIAL.

## INTERESANTE A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de este periódico, sita en la Casa de Expositos, se hallan de venta los pliegos de cabeza y centro, listas cobratorias y estados de fincas exentas para el repartimiento mandado formar por la Administración económica en el *Boletín oficial* núm. 142, los cuales se remitirán á los Sres. Alcaldes á vuelta de correo, previo aviso del número de contribuyentes de que ha de constar.

En la misma forma se remite la modulación para la matrícula de la contribución industrial y repartimiento de consumos con sus recibos talonarios, y los estados de cédulas personales á que se refiere la circular de la Administración económica, inserta en el *Boletín* número 144.

## SUSTITUTOS PARA ULTRAMAR.

Los quintos del reemplazo actual á quienes haya cabido la suerte de servir en Ultramar y deseen sustituirse con licenciados del Ejército, tienen la ocasión si gustan de contratar con la acreditada Empresa establecida en Madrid, en la calle de la Cava Alta, núm. 11, cuarto bajo, derecha, á cargo de don Pedro Gonzalez, dentro de los dos meses que concede la ley para sustituirse ó redimirse, debiendo tener presente, que los contratos que se hagan con dicha empresa, serán á plazos convencionales, sin percibir cantidad alguna hasta la presentación del certificado de libertad, expedido por los Jefes de la Caja de recluta en donde hayan sido agregados.

## EL REY DEL TOCADOR.

Jabones finos perfumados de la fábrica *La Rosario*, de Santander.

Jabones de lechuga, veloutine, coldcream, lacteine, criolla, almendras, glicerine transparentes, familias y otros, en competencia con los mejores del extranjero y á precios infinitamente más económicos.

Único depósito para su venta en Guadajarara,

**DROGUERIA DE RIOS, MAYOR ALTA, 7.**

donde tambien hay completo surtido de perfumería.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

DIRECCION GENERAL,

MADRID, CALLE DE OLÓZAGA, NÚM. 1, (PASEO DE RECOLETOS).

En virtud de acuerdo de las Juntas generales de accionistas de *El Fenix Español* y *La Union*, estas dos Compañías funcionarán reunidas desde el 1.º de Julio próximo, bajo la denominación arriba expresada.

El Representante Subdirector en esta provincia de Guadajarara, D. Julian Ramirez, habita Plaza de D. Pedro, núm. 1, principal izquierda.

## INTERESANTE.

A los Ayuntamientos y particulares que tengan sin recoger las láminas del Empréstito de 175 millones en poder del que suscribe, ruego á los interesados que por sí ó por cualquiera persona que traiga el recibo que yo tengo dado, se presente á recogerlas, y por si las quieren enajenar, pago las láminas enteras 39 por 100, novenos 37 por 100 y recibos sin canjear 35 por 100 y facturas de los intereses del 80 por 100, al precio de Bolsa.

NICOLAS CUESTA.

## LIBRERÍA DE DOÑA AMALIA BUIZ.

Siguiendo la costumbre establecida de hacer liquidación esta casa con la Imprenta provincial el día 30 del presente Junio, se suplica á los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento, remitan ó autoricen á los Agentes de sus respectivos pueblos para que, durante este mes, entreguen las cantidades por que se hallan en descubierto de los impresos y obras que la citada casa les ha mandado por el correo según aviso y oficio que al efecto tiene recibido.

## SUSTITUTOS.

Se proporcionan éstos para quintos del actual reemplazo, con economías y garantías. Calle de la Biblioteca, 13, principal, Madrid.

Guadajarara: 1879.—Tipografía Provincial.